

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34360 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 42/2010, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. Francisco Javier Rivera Pinna, en nombre de PIENSOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS CABALLERO, S.L., con CIF B-06498448, se ha dictado Auto nº 332/2015 de fecha 6 de noviembre de 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, de PIENSOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS CABALLERO, S.L., instado en su día por el Procurador de los tribunales, don Francisco Javier Rivera Pinna.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Agustín Jiménez Sánchez, Antonio López Aparcero y Pedro Baustista Martín Molina.

Badajoz, 6 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150049066-1